ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 1 DEL EXPEDIENTE NET475068 "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE CENSOS DE AVES EN LA COMARCA DE DOÑANA 2020/2021 ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 121.000,00 €, IVA no incluido.

En aplicación de la disposición adicional octava del RDL 17/2020, 5 de mayo, por la que se levanta la suspensión de los procedimientos que se tramiten por medios electrónicos, se reúne a través de **videoconferencia,** a las 11:00 horas del día 25 de mayo de 2020, previa convocatoria al efecto la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho.
Secretaría:	Marta García Bolaños
Vocal de Servicios Jurídicos:	Juan José Sosa González.
Vocal de Unidad de Control Interno:	M.ª del Valle Anarte Ballesteros
Vocal Dirección Solicitante:	Magdalena Vara Ocón
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación constituida por los miembros que arriba se relacionan, se reúne para la calificación de la documentación administrativa del expediente de referencia y la toma de decisiones sobre la petición de subsanaciones, en relación a las deficiencias en la citada documentación que en su caso se detecten.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por la Plataforma Electrónica de Contratación Pública (Vortal), se constata que se han presentado en tiempo y forma ofertas por parte de los siguientes licitadores:

1. NEBUR MEDIO AMBIENTE S.L.
2. ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA
3. SILVAQUA S.L.
4. ADDA OPS

A continuación, se procede al descifrado y apertura de las ofertas admitidas. Examinada la documentación contenida en el sobre nº 1, los miembros de la Mesa por unanimidad ACUERDAN:

Único.- Solicitar subsanación de la documentación a las empresas que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:PBUjgqx5f3+MpryUOYyNug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		FECHA	25/05/2020
	MAGDALENA VARA OCON			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PBUjgqx5f3+MpryUOYyNug==	PÁGINA	1/2

PBUjgqx5f3+MpryUOYyNug==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1.	NEBUR MEDIO AMBIENTE S.L.	Deberá aportar el siguiente documento indicado en el Anexo I del Pliego "habilitación empresarial o profesional": • Autorización administrativa preceptiva para la realización de los trabajos de censos y seguimiento en el Espacio Natural Doñana. A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación del documento oficial de autorización. ***Únicamente aporta la solicitud para su obtención.***
2.	ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA	Deberá aportar el siguiente documento indicado en el Anexo I del Pliego "habilitación empresarial o profesional": • Autorización administrativa preceptiva para la realización de los trabajos de censos y seguimiento en el Espacio Natural Doñana. A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación del documento oficial de autorización.
3.	SILVAQUA S.L.	Deberá aportar el siguiente documento indicado en el Anexo I del Pliego "habilitación empresarial o profesional": • Autorización administrativa preceptiva para la realización de los trabajos de censos y seguimiento en el Espacio Natural Doñana. A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación del documento oficial de autorización.
4.	ADDA OPS	Deberá aportar el siguiente documento indicado en el Anexo I del Pliego "habilitación empresarial o profesional": • Autorización administrativa preceptiva para la realización de los trabajos de censos y seguimiento en el Espacio Natural Doñana. A tal efecto, deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación del documento oficial de autorización.

Y siendo las 11 horas y 20 minutos se dio por terminado el acto, del que por parte de la Secretaría se da fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:PBUjgqx5f3+MpryUOYyNug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE ANARTE BALLESTERO		FECHA	25/05/2020
	MAGDALENA VARA OCON			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PBUjgqx5f3+MpryUOYyNug==	PÁGINA	2/2

PBUjgqx5f3+MpryUOYyNug==